

Playa Grande, Piriápolis, Maldonado, Uruguay
Información basada en la experiencia de caso
Arroyo Zanja Honda 2021 - 2023

Denuncia Ambiental

Agustina Melotto Domé - Déborah Díaz
Naturalmente Piriápolis y Zona Oeste.
Ambiente por Piriápolis
Parte del equipo: Seguimiento de Denuncia



Proteger el Ambiente

Clave: Involucrarse y preguntar, hasta recibir respuestas: concretas, escritas, claras y oficiales.



¿En que situación puedo intervenir para cuidar el ambiente en mi Localidad?

Maquinaria pesada trabajando en territorio:

- **ÁREA PÚBLICA:** los maquinistas deben estar identificados, debe estar presente un capataz, jefe o director de obra mientras la maquina esta en movimiento, debe estar la cartelería de aviso de intervención/obra con el número de EXPEDIENTE a la vista pública.
- **ÁREA PRIVADO:** debe estar el dueño presente o poder corroborar que las personas están trabajando en buena fe, bajo la solicitud e indicaciones del dueño de la propiedad.

¿Qué situación se puede denunciar?

- Devastación de humedal/ playa/ monte nativo; movimiento ilegal de arena/tierra; actividad con maquinaria pesada sin autorización/ ilegal; afectación de la biodiversidad; alteración, derivación de cursos de agua; nivelación de suelo; corte y extracción de monte nativo para leña; corte de vegetación de borde de rivera de orilla a orilla. Corte de cualquier vegetación en área pública en
- Apertura de calles; fraccionamiento ilícito. Urbanización irregular; obra ilegal. Adjuntamos al final algunas leyes y decretos.

¿Que puedo hacer?

Predio u obra pública

- Solicitar por la persona a cargo de la obra y solicitar el expediente que autoriza e indica qué se debe hacer y para qué.
 - Si, NO TIENE, debe solicitar detengan la intervención y se presenten las personas a cargo. Si, NO se detienen LLAMAR al 911.
 - Si, MUESTRAN EXPEDIENTE O dan NUMERO, solicitar REVISIÓN, por considerar "NO SE ESTA REALIZANDO EN TERRITORIO LO QUE EL EXPEDIENTE DICE". Denunciar por expediente en la Intendencia Departamental.

Predio privado

- Solicitar por la persona DUEÑA DE LA PROPIEDAD.
- Informar de buena FÉ que se está realizando algo NO permitido, ilegal, solicitar que se detengan y se informen oficialmente al respecto.
 - Si, NO SE DETIENE: LLAMAR al 911.
 - Si, ESCUCHA Y DETIENE LA ACTIVIDAD, apoyar la búsqueda de información, el asesoramiento y las alternativas posibles, para resolver lo que necesita en su propiedad sin dañar el Ambiente.

¿Que necesitamos para denunciar?



Registro fotográfico

Realizar registro fotográfico y audiovisual, pausado y con claridad, a fin de interpretar lo que está sucediendo. En presencia de vehículos fotografiar matrículas. Buscar imágenes previas a la intervención.



Aviso a vecinos

El aviso inmediato de la situación a los grupos vecinales, ayuda a conseguir información y apoyo. Convocar a un equipo de seguimiento de la Denuncia, para darle continuidad al caso. Informar a medida que se va avanzando.



Denuncia formal

Realizar un primer resumen de lo sucedido, para luego utilizarlo en todas las denuncias, las mismas deben realizarse a nombre de 1 o más personas, y en varios organismos en forma simultánea.



Grupo de seguimiento

Crear un equipo comprometido, para realizar el seguimiento de denuncia, de manera telefónica, para saber en qué oficina está y qué necesita para avanzar. Tejer comunicaciones claves.

¿Que necesitamos para denunciar?

Identificar el número de los Padrones afectados



**Intendencia
de Maldonado**
CONSTRUYENDO FUTURO

Georreferenciación del predio afectado



<https://maldonado.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=4c1f1a50896b49ddaa2de775d465045e>

¿Donde podemos denunciar?



1 Llamar al 911 deriva: Policía o Prefectura

Denuncia por llamada al 911
+ En Comisaría:
Denuncia escrita con declaraciones y registros audiovisuales, entra al sistema SGSP



2 Aviso Alcalde y Concejales

Ingresar por expediente DENUNCIA solicitando al MUNICIPIO actuar. Adjuntar denuncia policial. Suministrar legislaciones pertinentes. Solicitar reunirse.



Ministerio de Ambiente

3 Denuncia WEB

DENUNCIA WEB,
Sistema de denuncia Ambiental
<https://www.gub.uy/tramites/denuncias-ambiente>

Llamar a Of. denuncia Ambiental: ¿Cuál es el Número de EXPEDIENTE central? y ¿A dónde se derivó?



Intendencia de Maldonado
CONSTRUYENDO FUTURO

4 Denuncia impresa

Denuncia impresa, por expediente en Mesa de Entrada Administración Documental. Se genera un Número para realizar el seguimiento.



Pedido de Acceso a la Información Pública,



**Intendencia
de Maldonado**
CONSTRUYENDO FUTURO

este paso podría ejecutarse junto con el primer paso de denuncia para ir investigando.

5 Solicitud de Acceso a la Información sobre:

- Número de PADRÓN.
- EMPRESA que opera en la actividad.
- Sobre lo que está sucediendo con el EXPEDIENTE de la DENUNCIA.



**Ministerio
de Ambiente**

6 Solicitud de Acceso a la Información sobre:

- EXPEDIENTE de la DENUNCIA Solicitud incluye la identificación de los expedientes, actos administrativos, actos inspectivos, informes, resoluciones y acceso a los mismos.

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN es vía WEB, puede presentarse en todas INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES que consideremos pertinentes de información para nuestro caso:

- Tienen la obligación legal de contestar por escrito antes de los 20 días.
- Pueden solicitar una prórroga de 20 días más. Permitiendo ir a leer el expediente.

EQUIPO de Seguimiento de la denuncia

Clave: insistencia y registro



Crear una casilla de email para centralizar las comunicaciones con los organismos gubernamentales. Crear una Carpeta Drive donde agrupar todos los datos y copias de denuncias, solicitudes, registro audiovisual, lista de acciones y personas a cargo, informe de llamados y comunicaciones, etc.



Ser el nexo de comunicación entre los diferentes organismos, (no responden a otros organismos) Cada info. nueva que recibamos, suministrarla a los organismos denunciados a través de la ampliación de DENUNCIA, vía mail y por vía telefónica, de manera de traspasar rápidamente la información.



La constante solicitud de información y avance de la denuncia, compromete a las personas funcionarias a dar una respuesta, a derivar con otra oficina que pueda ayudarnos, en establecer un tiempo para poder averiguar y responder.



Mantener la insistencia en solicitar información y respuestas de forma escrita. Generar comunicaciones públicas continuas de avances a la ciudadanía de la localidad del hecho. Generar Notas de prensa local y nacional.

Recomendaciones para el proceso de denuncia ambiental en PLAYAS

Protocolo de acción frente a
Intervenciones en zona COSTERA



Enlace Drive

Te gusta la playa?

Si ves una acción dudosa en la costa tenes que saber que :

Características generales de las Denuncias

Varios números de expediente

- Generan números de expediente por cada organismo, y dentro de cada organismo según el área generan sub números de expedientes.
- Cuando una OFICINA está "trabajando con un expediente" el mismo no queda visible en su totalidad para el resto de las Oficinas, de hecho deben esperar a quien esté a cargo, que eleve informe y emita el expediente antes de que otra área pueda encargarse del área que les toca de la denuncia. Hasta que no pasa por todas las Áreas, no llega a La Dirección.

Respuestas

- Las denuncias no tienen obligación de dar respuestas. Hay que hacer una solicitud de respuesta al expediente ante el organismo denunciado por mesa de entrada, por impreso y vía mail.

LLAMADA AL 911



- Primer Aviso Denuncia llamada al 911. ESTO ES "AVISO DE DENUNCIA"
- Realizar Denuncia presencial en Comisaría / Prefectura, por escrito. Se genera un Número en SGSP (Sistema de Gestión de Seguridad Pública).
- Establecer un vínculo directo con Comisario o personal a cargo para seguir en comunicación.



- Alcalde y Junta de Concejales.
- Unidad de Obras.
- Inspectores higiene.
- Administración documental.
- Dirección de Gestión Ambiental y Aseo Urbano.
- Dirección de Obras y Talleres



- Dirección de Medio Ambiente
- Urbanismo
- Catastro
- Administración documental



- DINACEA = Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental.
- DINABISE = Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
- DINAGUA = Dirección Nacional de Aguas.
- DNCC = Dirección Nacional de Cambio Climático
- DNS = Dirección Nacional de Secretaría.
- EIA = Evaluación de Impacto Ambiental

LLAMADA AL 911



- Copia de la Denuncia con número de GSPS
- Solicitar lectura de lo que informe Fiscalía. (solicitar copia por escrito).
- Según lo que informe Fiscalía, solicitar la investigación y el contralor policial correspondiente. (corroboración de titularidad de propiedad, de representación de SA,
- Solicitar respuesta de los Oficios enviados a las instituciones públicas, como parte del proceder de la denuncia.



- Alcalde y Junta de Concejales. Pueden realizar su propia investigación y denuncias correspondientes. Validar el poder de los Municipios en Temas Ambientales, que se les otorga por la LEY 19.272 de Descentralización y Participación Ciudadana, Art. 13 "los Municipios pueden dictar las resoluciones al cabal cumplimiento de sus cometidos"
- Unidad de Obras. Tienen la posibilidad de para Obras ante cualquier movimiento de tierra que no esté autorizado.
- Inspectores higiene/ Cuerpo Inspectivo. Tienen los procedimientos y RH disponibles para presentarse en territorio de manera inmediata, les falta asesoría sobre lo que pueden inspeccionar para estos casos. Se observa la posibilidad de que un "asesor ambiental voluntario ciudadano" pueda acompañar y dar informe ambiental del caso.
- Administración documental. Nos asesoran sobre el expediente y sobre el trabajo de las diferentes oficinas, para localizar quien mueve lo que necesitamos.
- Dirección de Gestión Ambiental y Aseo Urbano. Si hay involucrado vertido de residuos, escombros actúan, se puede intencionar que temas de "Salud ambiental" es parte de su jurisprudencia.
- Dirección de Obras y Talleres. Se puede reclamar la fiscalización de Obra, para pujar el avance del expediente.

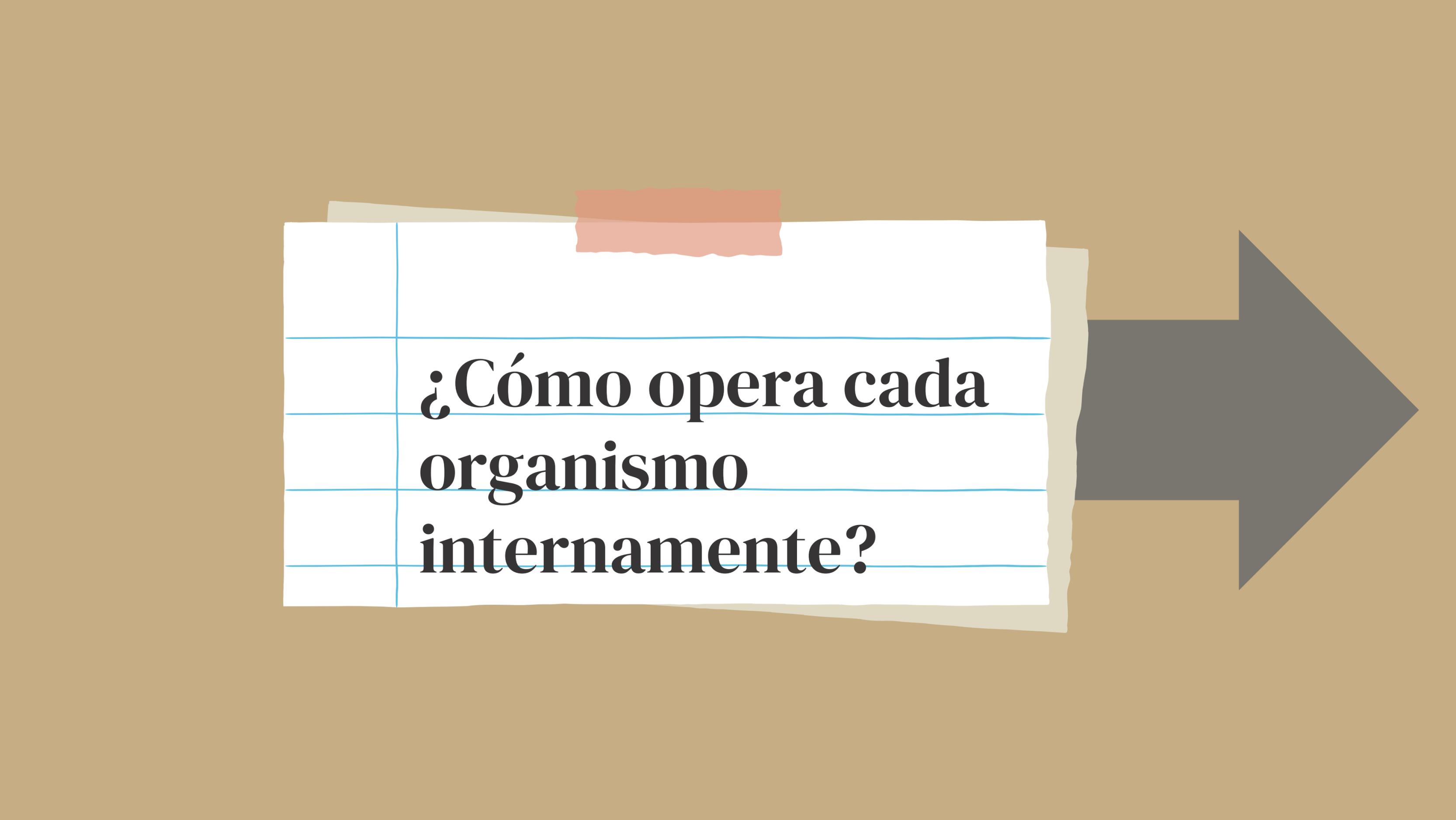


- Dirección de Medio Ambiente, Comunicarse y solicitar que hagan las averiguaciones correspondientes (que corroboren en la propia intendencia qué trámites están ejercidos para este padrón denunciado)
- Urbanismo, llamar y consultar de manera directa si hay proyecto de urbanización, PAI, autorización, aviso de obra para este padrón, dar aviso de lo denunciado.
- Catastro, llamar y consultar si hay solicitud de fraccionamiento, o de apertura de calles.
- Administración documental, llamar para solicitar por dónde está viajando el Expediente y qué informes tiene adjuntos hasta el momento, de quién depende que el expediente "avance".

teléfonos + INTERNOS ver al final lista



- DINACEA = temas "Industriales", autorizaciones, grandes contaminaciones.
- DINABISE = Temas relacionados a los aspectos "biológicos" del ambiente.
- DINAGUA = Temas costeros, cuerpos de aguas, aguas pluviales, fluvial, residuales, humedales.
- DNCC =
- DNS = Asesoría ministerial y procesos de administración financiera, jurídica, RH y procesos internos administrativos.
- EIA = A cargo de evaluaciones ambientales, no siempre se entera de denuncia por esta falta



**¿Cómo opera cada
organismo
internamente?**



Derivación de LA DENUNCIA



Por temas Ambientales lo envían a MA, quien genera un expediente, y se lo adosa a la denuncia generada por la web.

COMISARÍA

- Realizar Denuncia presencial en Comisaría / Prefectura, por escrito. Se genera un Número de SGSP.

Envío de personal al LUGAR DEL HECHO

Constatan identificaciones de personas, matrículas de vehículos y fotos (se necesita explicar la denuncia para que sepan a qué sacarle fotos, agregar fotos y vídeos de la ciudadanía). Se puede involucrar la presencia del ALCALDE de la localidad.

Se envía denuncia a FISCALIA MALDONADO



Solicitar esta respuesta en Comisaría. Da lineamientos de lo que puede hacer Policía. EJ: Corroborar la titularidad de la propiedad, Solicitud de "Oficio" a otros organismos como autorizaciones a la IDM.

Fiscalía devuelve por escrito a Comisaria

Comisaría envía un OFICIO solicitando se verifiquen las autorizaciones correspondientes a la actividad denunciada.



Este OFICO tiene un NÚMERO, con que se puede consultar en IDM



Ingreso a Fiscalía de la Denuncia



BUSCAR con la policía, una tipificación que aplique a alguna de las acciones demandadas.

- Tipificación del Código Penal. Se genera un número de NUC para el seguimiento en FISCALIA.
- Llamar a Fiscalía y solicitar la "Asignación a la fiscalía correspondiente "

"Destrucción maliciosa de cosa propia" + modalidad: "Destrucción" + "interior de predio"
"Destrucción maliciosa de cosa propia, o mutilación maliciosa de la propia persona. El que con el fin de obtener el precio de un seguro o algún otro provecho indebido, destruyese, deteriorare u ocultare una cosa de su propiedad, será castigado con tres meses de prisión a tres años de penitenciaría".

ASIGNACIÓN DE UN FISCAL A CARGO DEL CASO.

Se envía denuncia a FISCALIA CALL CENTER



LLAMAR y solicitar " que se haga la asignación a la Fiscalía Correspondiente"

Fiscalías Departamentales de Maldonado de 1º a 4º turno y de las Fiscalías Departamentales de San Carlos de 1º y 2º turno.



Recorre varias oficinas, sin proceder, hasta llegar a :

- Dirección de Medio Ambiente

INGRESA LA DENUNCIA POR MESA DE ENTRADA

DERIVA LA DENUNCIA



Ministerio de Ambiente

Por temas de LEGISLACIONES NACIONALES envían a MA, quien genera un expediente, y se lo adosa a la denuncia generada por la ciudadanía de manera WEB.



• Urbanismo, la Directora emite:

- Obras
- Dirección General de Catastro
- Dirección General de Planeamiento

INGRESA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR PADRÓN

ORDENA LA DETENCIÓN DE OBRA



NOTIFICACION OFICIAL AL PADRÓN, A LOS PROPIETARIOS

DENUNCIA AMBIENTAL

Única vía ingreso
formulario WEB

**Mesa de
Entrada**

**of. de
Denuncia Ambiental**

Reciben, leen y evalúan a qué oficinas corresponde la denuncia, envía derivaciones internas y a otros ministerios según lo que interpreta de la información suministrada

**Of. Asoria
Jurídica del
MA**

**Of.
Asesoría
Jurídica de
DINAGUA**

**DINAGUA =
Dirección
Nacional de Aguas**
(temas costeros, cuerpos de aguas, aguas pluviales, fluvial, residuales, humedales).

**DINACEA = Dirección
Nacional de Calidad y
Evaluación Ambiental**
(Temas industriales, autorizaciones, grandes contaminaciones).

**DNCC =
Dirección
Nacional de
Cambio
Climático**

**DINABISE =
Dirección Nacional
de Biodiversidad y
Servicios
Ecosistémicos**
(Temas biológicos, flora y fauna)

**AEIA =
Área de
Evaluación de
Impacto
Ambiental**

**DNS = Dirección
Nacional de Secretaría**

(Asesoría ministerial y procesos de administración financiera, jurídica, RH y procesos internos administrativos).



Ministerio
de Ambiente

DENUNCIA AMBIENTAL

Única vía ingreso formulario WEB

Evalúan denuncias, no aplican medida cautelar aparente mientras investigan

Se encargan de las metodologías de funcionamiento entre las oficinas internas

El diálogo con esta área ayuda a definir hacia qué oficinas se envía la denuncia.

Tienen técnicos que fiscalizan la denuncia in situ, elevan informe. Si corroboran ilegalidad NO emiten Orden alguna.

Si no consigues respuesta por llamada a alguna oficina, puedes comunicarte con AEIA, ya que es probable que luego de DINAGUA lo reciban ellos y ayuden a que avance.

Se encargan del cumplimiento de los procedimientos internos, puede ayudar a saber cuál es la situación del Expediente y a darle curso.



Of. Asesoría Jurídica de DINAGUA

DINAGUA = Dirección Nacional de Aguas
(temas costeros, cuerpos de aguas, aguas pluviales, fluvial, residuales, humedales).

DINACEA = Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental
(Temas industriales, autorizaciones, grandes contaminaciones).

DNCC = Dirección Nacional de Cambio Climático

DNS = Dirección Nacional de Secretaría
(Asesoría ministerial y procesos de administración financiera, jurídica, RH y procesos internos administrativos).

AEIA = Área de Evaluación de Impacto Ambiental

DINABISE = Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
(Temas biológicos, flora y fauna)

Of. Asoria Jurídica del MA

Mesa de Entrada

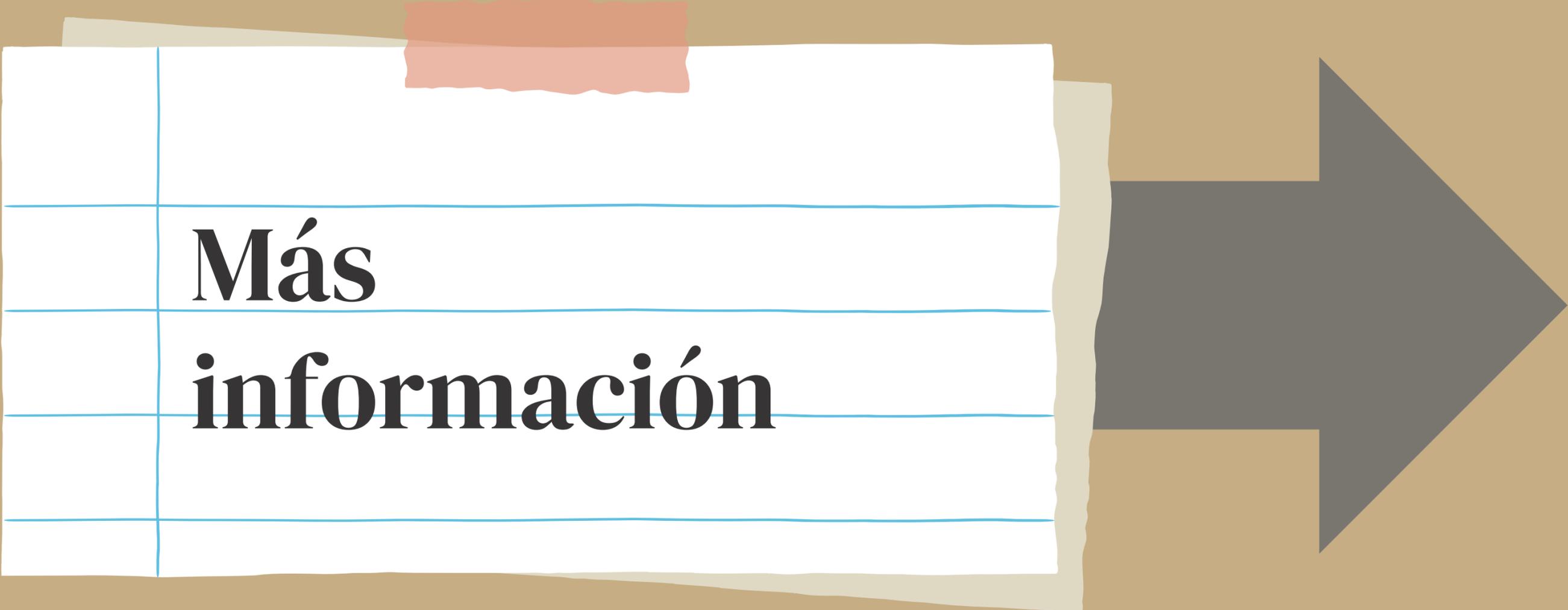
of. de Denuncia Ambiental
Reciben, leen y evalúan a qué oficinas corresponde la denuncia, envía derivaciones internas y a otros ministerios según lo que interpreta de la información suministrada



Ministerio
de Ambiente

Características de la Denuncia en Ministerio de Ambiente

- Las denuncias parecen no ser clasificadas bajo ningún filtro claro, ponderando su atención. Se trata igual una Denuncia de una "situación en Proceso" a una denuncia " de "ilegalidad ya cometida"
- Tiene un número de Expediente Central y se genera un número de expediente por cada Dirección que trabaje en el caso
- Recorre cada Área del Ministerio de a una Dirección u Oficina a la vez, se espera a que se eleve el informe antes de pasar a la siguiente Dirección u Oficina.
- Luego de esto, el expediente llega a Jurídica o a Secretaría Ministerial o al Ministro
- Si se denuncia un Número de Padrón, cualquier otra denuncia posterior al mismo padrón será adosada al expediente Central, con el mismo número de expediente ya generado en la Primer denuncia, ya que se toma como una "ampliación de denuncia" (por más que sea realizado a nombre de otra persona).
- El título de la Denuncia determina a qué Direcciones u Oficinas es enviado el expediente. Cada una de ellas corrobora el cumplimiento de diferentes partes del proceso de una misma actividad.
- Si al realizar la denuncia ya sabemos a qué Direcciones queremos que llegue, solicitar expresamente que la denuncia "sea evaluada por..." , (ej: DINABISE y DINAGUA).



**Más
información**



Ampliación de denuncia

por Fraccionamiento Irregular

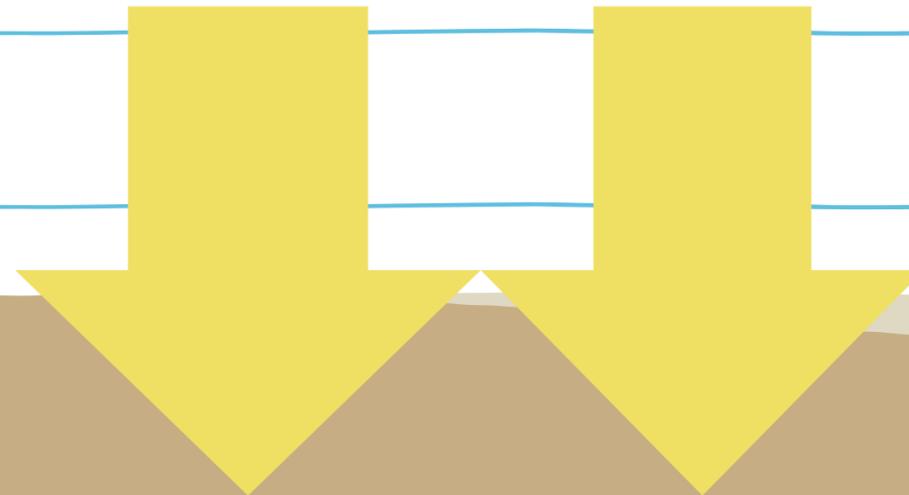
Se puede ampliar la Denuncia en la Intendencia correspondiente. Dirección de Urbanismo.
Ya que muchas veces este tipo de proyectos necesitan presentar previamente un PAI Programa de Acción Integrada por las dimensiones de la intervención, ver mas detalles en el DECRETO N° 3866 Junta Departamental de Maldonado (Revisar Planes de Ordenamiento departamentales).

Informar de la Situación a Ediles:



**Junta Departamental
de Maldonado**

Solicitud entre ministerios ministerio
de ambiente y ministerio interior
habilite el accionar policial



Ministerios



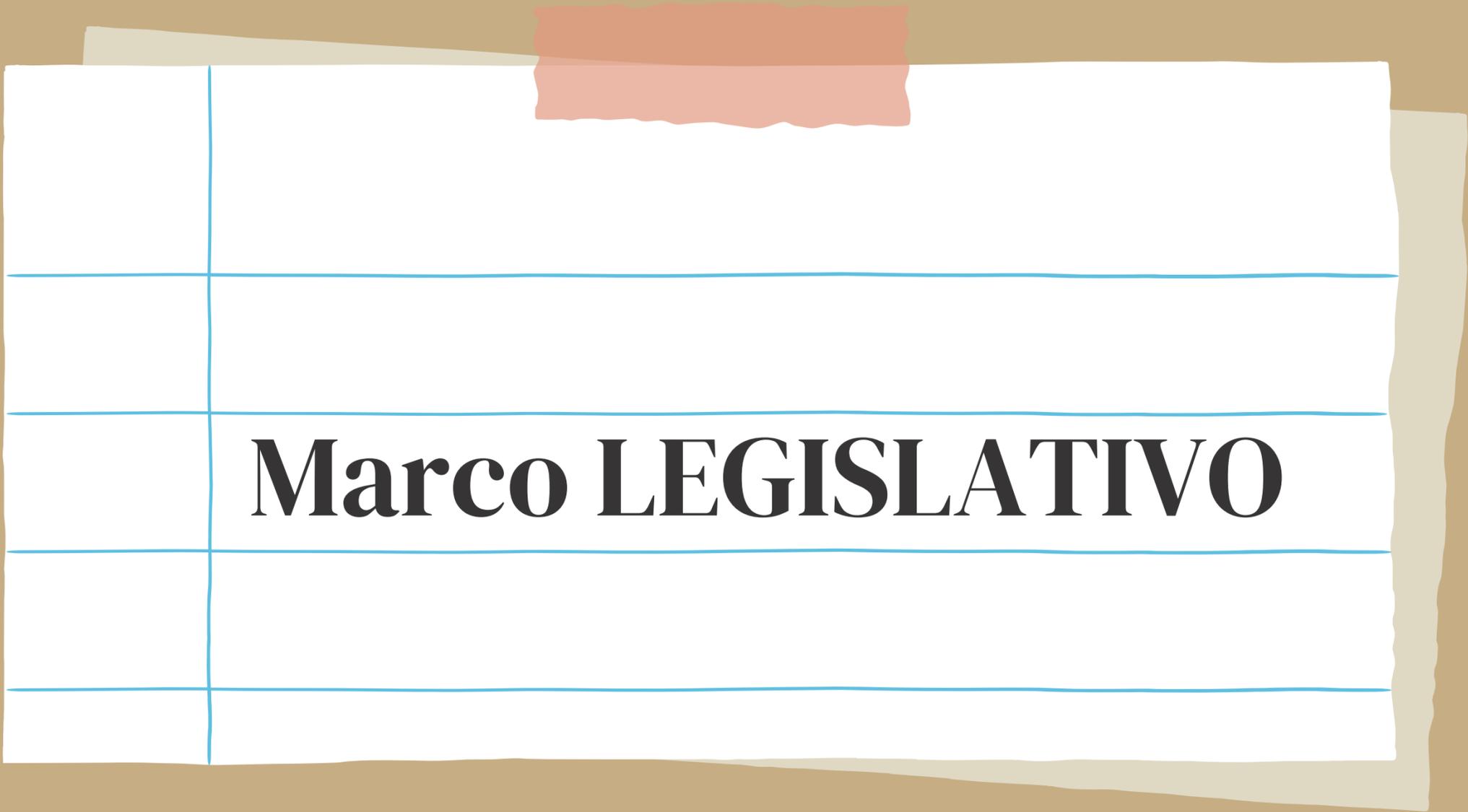
Ministerio
de Ambiente



Ministerio
**de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Denuncia por Obra ilegal





Marco LEGISLATIVO



Legislación Nacional

- Artículo 47 de la Constitución de la República. – La protección del medio ambiente es de interés general. Las personas deberán abstenerse de cualquier acto que cause depredación, destrucción o contaminación graves al medio ambiente. La ley reglamentará esta disposición y podrá prever sanciones para los transgresores.
- Ley N° 17.283 del 28 de noviembre de 2000 – Ley General de Medio Ambiente. Reconoce a todos los habitantes de la República el derecho a ser protegidos en el goce de un ambiente sano y equilibrado.
- Ver mas detalles en <https://www.impo.com.uy/medioambiente/>
- Código de Aguas Ley N° 14859 <https://www.impo.com.uy/bases/codigo-aguas/14859-1978>
- Ley N° 18610 Ley de Política Nacional de Aguas. Principios Rectores <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18610-2009>
- Ley N° 16466 – Ley de Evaluación del impacto Ambiental <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/16466-1994>



Legislación Nacional

- Ley N° 19772 - Regulación del Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del Espacio Costero del Océano Atlántico y del Río de la Plata. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19772-2019>
- Ley N° 18308 - Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18308-2008>
- Decreto N° 349/005 Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales <https://www.impo.com.uy/bases/decretos-reglamento/349-2005>
- Ley N° 13737 Artículo 295 Establécese una faja de defensa en la ribera del Océano Atlántico, del Río de la Plata y del Río Uruguay, para evitar modificaciones, perjudiciales a su configuración y estructura. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/13737-1969/295>
- Ley N° 19773 Acuerdo de Escazú - Aprobación del acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19773-2019>
- Ley N° 19272 Ley de Descentralización y Participación Ciudadana. Artículo 12 - Son atribuciones de los Municipios: 1) Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, las leyes, los decretos y demás normas departamentales. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19272-2014>



Legislación Departamental

- Decreto N° 3866 Junta Departamental de Maldonado – Implementación de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, a nivel del Departamento de Maldonado.
- Resolución Intendencia de Maldonado N° 3143/010
- <https://www.juntamaldonado.gub.uy/index.php/decretos-2010/319-decreto-3866.html>

TELÉFONOS



Llamar 911



Call Center de
Fiscalía 1985 int 1919



Sub Prefectura Piriápolis
44322518 44322226
Prefectura Maldonado
42443995 42441967



Municipio de Piriápolis

4432 3374

Secretaria del concejo
interno 113

Administración

Documental interno 134

Secretaria del Alcalde
interno 128

Higiene y Cuerpo

Inspectivo int 127 117

Cuerpo Inspectivo 112

Obras Alexis Acevedo
44327686



**Intendencia
de Maldonado**
CONSTRUYENDO FUTURO

Intendencia de Maldonado
4222 3333 - 42221921

Urbanismo int 1732 1730

dgurbanismo@maldonado.gu
b.uy Natalia Di Paula
42223368

Dirección de Medio
Ambiente - Betty Molina
int 1753

Asuntos Legales
int 1302 1296 1363

Catastro interno 1253

Marisol Díaz Encargada

TELÉFONOS



Ministerio
de Ambiente

Dinagua 23249949
dinagua.consultas@ambiente.gub.uy

Dinagua Ingeniero Juan Pablo
Martinez Area de Inundaciones y
drenaje urbano

Secretaria de Dinagua 29249949
int 5000 - 5003

Secretaria del Ministerio 29156070
secretaria.ministro@ambiente.gub.uy
150 int 3565 - 3423

Oficina de Impacto Ambiental
interno 4555 - 4450
carolina.briano@ambiente.gub.uy

Dinabise - Karin Eirin
Departamento de Control
Ambiental

Dirección Nacional de Calidad y
Evaluación Ambiental 29006136
int 4301 - 4307 - 3613 - 4352
DINABISE

MUCHAS GRACIAS

**Agrupación de
Derecho Ambiental ciudadano:
ambientepiriapolis@gmail.com**